



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO

CHILE

PROTOCOLO SOBRE GESTIÓN DE EXTENSIÓN ÁREA ODONTOLÓGIA

Versión	v. 1.0
Fecha	21/01/2020

DIRECCIÓN DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Página 2 de 8

PROTOCOLO SOBRE GESTIÓN DE EXTENSIÓN HORARIA ÁREA ODONTOLÓGICA

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE OSORNO



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO

CHILE

PROTOCOLO SOBRE GESTIÓN DE EXTENSIÓN ÁREA ODONTOLÓGIA

Elaborado por

- Dr. Ignacio Aravena Muñoz
Encargado de Salud Móvil
- Sr. Anael Canihuante Gutiérrez
Control de Gestión

Autorizado por

• Sr. Jaime Arancibia Torres
*Director de la Dirección de Salud,
Ilustre Municipalidad de Osorno*

MUNICIPALIDAD DE OSORNO
DIRECCIÓN DE SALUD

Osorno 21 de enero de 2020



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO

CHILE

PROTOCOLO SOBRE GESTIÓN DE EXTENSIÓN ÁREA ODONTOLÓGÍA

Versión	v. 1.0
Fecha	21/01/2020

DIRECCIÓN DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Página 2 de 9

PROTOCOLO SOBRE GESTIÓN DE EXTENSIÓN HORARIA ÁREA ODONTOLÓGICA

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE OSORNO

PROTOCOLO SOBRE GESTIÓN DE EXTENSIÓN ÁREA ODONTOLÓGÍA

Elaborado por

- Dr. Ignacio Aravena Muñoz
Encargado de Salud Móvil
- Sr. Anael Canihuante Gutiérrez
Control de Gestión

Autorizado por

- Sr. Jaime Arancibia Torres
*Director de la Dirección de Salud,
Ilustre Municipalidad de Osorno*



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO

CHILE

Osorno _____ de enero de 2020



 <p>ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO</p> <p>CHILE</p>	PROTOCOLO SOBRE GESTIÓN DE EXTENSIÓN ÁREA ODONTOLÓGIA	
	Versión	v. 1.0
	Fecha	21/01/2020
DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPALIDAD DE OSORNO		Página 3 de 9

TABLA DE CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
II.	OBJETIVO GENERAL	5
III.	ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	5
IV.	FUNCIONARIOS QUE INTERVIENEN.....	5
V.	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN	6
VI.	CONTROL DE GESTION.....	7
VII.	DIFUSIÓN.....	7
VIII.	REVISIÓN.....	8
IX.	CONTROL DE CAMBIOS.....	8

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO CHILE	PROTOCOLO SOBRE GESTIÓN DE EXTENSIÓN ÁREA ODONTOLÓGÍA	
	Versión	v. 1.0
	Fecha	21/01/2020
DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPALIDAD DE OSORNO		Página 4 de 9


I Introducción

La realización de extensiones horarias odontológicas es una necesidad y un compromiso que se tiene con los usuarios para asegurar una atención de calidad y adecuada a los diferentes ritmos de vida de cada uno de ellos, permitiendo por ejemplo que aquellos usuarios que trabajan o estudian durante la jornada formal de los establecimientos de salud, puedan acceder igualmente a las prestaciones odontológicas y de salud.

Para lograr el cumplimiento de este objetivo existen dos fuentes principales de financiamiento:

- a. **Per cápita:** En el marco de cumplimiento de la meta IAAPS N° 2, se establece el compromiso de brindar una atención odontológica de manera continua desde las 08:00 am y las 20:00 pm de lunes a viernes y de 09:00 a 13:00 horas los días sábado, donde el funcionamiento normal de cada centro es de 08:00 a 17:00 horas de lunes a jueves y de 08:00 a 16:00 horas los viernes, sin funcionamiento los días sábados. Significando entonces, la ejecución de extensiones horarias dentales que nos permitan mantener la continuidad de la atención hasta la jornada comprometida para aquellas prestaciones emanadas de la lista de espera, atención a embarazadas y población indígena.
- b. **Convenios y/o programas:** Los convenios y programas firmados con el ministerio de salud a través del Servicio de Salud Osorno o con alguna otra institución, que proveen recursos con la finalidad de apoyar el funcionamiento y la entrega de prestaciones odontológicas a la población según diferentes poblaciones objetivo, que vienen a complementar y no a suplir las extensiones horarias realizadas por los motivos del punto anteriormente señalado. Estando asignado a una meta diferente.

Las diferentes fuentes de financiamiento y metas antes planteadas manifiestan la necesidad de ser establecer un protocolo de funcionamiento, monitoreo y evaluación de las actividades a realizar.

 <p>ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO</p> <p>CHILE</p>	PROTOCOLO SOBRE GESTIÓN DE EXTENSIÓN ÁREA ODONTOLÓGÍA		
	DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPALIDAD DE OSORNO		Versión v. 1.0
			Fecha 21/01/2020
		Página 5 de 9	

II Objetivo general

Planificar y gestionar eficientemente la ejecución de las extensiones horarias odontológicas, centrándonos en el aseguramiento de la continuidad de la atención, la atención de embarazadas, la atención de pueblos indígenas y el cumplimiento de los programas de reforzamiento, con la finalidad de disminuir la demanda insatisfecha en la atención de los grupos más vulnerables a través de estrategias de la continuidad de la atención de la APS.


III Alcance y Ámbito de aplicación

Este protocolo es ejecutable para todas las extensiones horarias odontológicas realizadas en los centros de salud dentro los horarios establecidos para dicho efecto, sin embargo, para aquellas jornadas realizadas fuera de los centros de salud, corresponderán a pago de horas extras, lo mismo corre para las extensiones horarias realizadas más allá de los horarios establecidos para su funcionamiento.

IV Funcionarios que intervienen

Para el efecto de ejecución del presente protocolo, los funcionarios intervinientes en el proceso serán los siguientes:

- a. Encargado(a) de Salud Móvil
- b. Coordinador(a) Odontológico
- c. Directores de cada centro de salud
- d. Administración y Finanzas
- e. Control de Gestión

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO CHILE	PROTOCOLO SOBRE GESTIÓN DE EXTENSIÓN ÁREA ODONTOLÓGICA		
		Versión	v. 1.0
		Fecha	21/01/2020
DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPALIDAD DE OSORNO		Página 6 de 9	

V PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN

Se establece la necesidad de implementar un procedimiento de planificación y gestión de la extensión horaria odontológica, el cual se desarrolla en los siguientes puntos:

1. El proceso de seguimiento y control será desarrollado por el coordinador(a) del programa odontológica
2. El área de Administración y Finanzas emitirá de forma mensual dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes la siguiente información:
 - a. Identificación:
 - i. Nombre y C.I.
 - b. Control Horario:
 - i. Registro de reloj control con detalle de:
 1. Fecha
 2. Horario de asistencia
 - c. Recursos aplicados
 - i. Gasto de cada componente de pago
 - ii. Detalle por profesional
3. Los Directores de cada centro deberán realizar un informe que deberá detallar:
 - a. Planificación de los funcionarios que realizaran los turnos de extensión horaria, Esta información deberá ser enviada el tercer viernes hábil de cada mes, anterior a la ejecución de esta planificación, en caso de ser feriado el día hábil siguiente y será requisito para su aprobación.
4. Se ejecutará una extensión diaria por centro, en los siguientes horarios:
 - a. lunes a jueves en horario de 17:00 a 20:00, 01 extensión por día.
 - b. viernes en horario de 16:00 a 20:00, 01 extensión por día.
 - c. sábados 09:00 a 13:00. 01 extensión por día.
5. No cumpliéndose el punto anterior, se entenderá el turno de extensión no realizado, por lo que no podrá ser reagendado.
6. Esta extensión deberá ser ejecutada en cada jornada diferenciada por día, por una dupla Odontólogo y Asistente Dental, buscando la distribución de turnos sea un proceso equitativo
Cada funcionario podrá realizar semanalmente 01 turno y máximo 01 turno de reemplazo y/o apoyo a otro centro.
7. El director del centro podrá autorizar una asignación de estos turnos, fuera de la indicación anterior, con la debida justificación, sin aumentar la cantidad de turnos disponibles.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

PROTOCOLO SOBRE GESTIÓN DE EXTENSIÓN ÁREA ODONTOLÓGÍA

Versión	v. 1.0
Fecha	21/01/2020

DIRECCIÓN DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Página 7 de 9

8. En caso de aumento al ingreso de control prenatal se otorgarán extensiones horarias dentales con destinación exclusiva a la atención de embarazadas.
9. Será requisito ineludible que para el agendamiento de extensiones horarias dentales se cumpla el agendamiento completo, es decir:
 - lunes a jueves en horario de 17:00 a 20:00, 06 pacientes por extensión.
 - viernes en horario de 16:00 a 20:00, 08 pacientes por extensión.
 - sábados 09:00 a 13:00. 08 pacientes por extensión.
11. Los Directores velaran por el cumplimiento del protocolo de extensión horaria el cual será monitoreado y controlado por el coordinador(a) del programa odontológico.
12. La extensión horaria dental (ERHLE), puede cumplir cualquier necesidad de lista de espera, es decir debe cumplir la estrategia de necesidad, frente al registro de atención y rechazo emanados de cada centro. Se entenderán las extensiones horarias de Embarazadas, PESPI y EHRLE, como "Continuidad de la Atención" esto para efectos de planillas de pago.
13. El fiel cumplimiento de este protocolo será supervisado por el Encargado de Salud Móvil.

VI Control de Gestión

El área de Salud de Móvil remitirá y/o compartirá la información en plataforma de trabajo colaborativo con el objeto de construir en forma mensual en "Resumen Ejecutivo, del área Odontológica, la cual será de responsabilidad de control de gestión en los aspectos de de cumplimiento.

VII Difusión

El presente protocolo, deberá ser debidamente conocido por todos los Odontólogos, Asistentes Dentales, Directores de centros de salud, y las partes involucradas de la Dirección de Salud. de la I. Municipalidad de Osorno, para ello es necesario contar con una adecuada difusión que utilice todos los medios disponibles para este efecto, tales como: correos institucionales, documento impreso y reuniones de coordinación respectivas.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

PROTOCOLO SOBRE GESTIÓN DE EXTENSIÓN ÁREA ODONTOLÓGIA

Versión	v. 1.0
Fecha	21/01/2020

DIRECCIÓN DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Página 8 de 9

VIII Revisión

El presente documento será sometido a revisiones anuales o cuando se presenten cambios a nivel estructural en la institución o cambios de lineamiento que impacten los objetivos de este protocolo.

IX Control de cambios

Versión	Fecha	Principales Modificaciones (página/sección)	Motivo del cambio	Elaborado por	Aprobado por
v. 1.0					



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO

CHILE

PROTOCOLO SOBRE GESTIÓN DE EXTENSIÓN ÁREA ODONTOLOGÍA

DIRECCIÓN DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Versión	v. 1.0
Fecha	21/01/2020

Página 9 de 9

Dr. Ignacio E. Aravena Muñoz
Cirujano Dentista
Mg. Dirección Estratégica
Dr. Rogelio Muñoz
RCD 13445
Encargado Salud Móvil

Sr. Anael Canihuante Gutiérrez
Control de Gestión

Dra. MABEL MUÑOZ SALGADO
RUT 13.848.574-9
CIRUJANO DENTISTA
ODONTOPEDIATRA

Dra. Mabel Muñoz Salgado
Coordinadora de Programa Odontológico



Sra. Bernardita Arteaga Castro
Encargada de RR. HH

Sr. Claudio Etcheverry Sotó
Jefe Administración y Finanzas